

Señón del No dez Cula Villa de Jula a diez seis de  
Febrero — (Señón de mil ochocientos cincuenta y  
siete, mundo) ausus, Jatas, Consistoriales los S. S. que  
componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presi-  
dençia del Sr. D. Juan Spuche Alcalde Conal, para  
celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dió principio  
por la lectura del acta anterior y hallandose  
conforme, quedo aprobada.

Solicitud p. quere  
conite como venio  
en Parnal Tomas

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de  
Parnal Tomas Mago, natural de Gulas, en la que  
manifiesta: Que sin embargo de haber pertenecido su  
pue a esta ciudad por no haberse expedido de ella, aun-  
quando ha vivido en la Ciudad de Murcia por com-  
mitido su solicitud se le incluyera en el padrón  
de estos vecinos, quedando sujeto a las cargas y bene-  
ficiis consiguientes, en atencion a tener cara dis-  
puesta para habitar en esta Villa. Citacion.  
en su carta acordó: considerado como admitido en  
este vecindario, siempre que acompañe el libran-  
tamiento del de la Ciudad de Murcia, adonde  
ha residido por espacio de sus años, y cumpla  
con lo prescrito en la ley.

Solicitud de Parnal  
Maga sobre perion  
medidor

Acto continuo se dió cuenta de una solicitud de  
Parnal Ortega, manifestante en el corriente año de  
1800 voluntario de peso, medidas y monedas, en la

